

# *Gobierno uruguayo promulga leyes en beneficio del sector rural*

---



Montevideo, 19 feb (RHC-PL) El gobierno uruguayo promulgó dos nuevas leyes en favor de pequeños y medianos productores agropecuarios del sector lechero, arrocero y hortofrutícola, que previamente recibieron el visto bueno de las cámaras de Senadores y Diputados.

Una primera legislación privilegia con la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los productores en las compras de gasoil, siempre y cuando no tributen al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), desde el 1 de marzo.

Se estima que esta rebaja beneficiará al 90 por ciento de los productores, el equivalente a unos cinco mil 500, según fuentes oficiales.

La medida implica para los beneficiarios una rebaja efectiva de 18,3 por ciento en el precio de ese combustible.

Será el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el que coordinará con la Dirección General Impositiva para determinar el universo de favorecidos.

Los mismos se determinarán por información del Instituto Nacional de la Leche, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, el Fondo de

Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera y el Instituto Nacional de Colonización.

La otra ley crea un fondo de garantía para deudas de los productores lecheros, con un capital inicial de 36 millones de dólares, de los cuales 27 serán destinados a la restructuración con el sistema financiero y tres corresponderán a un subfondo para enfrentar los vaivenes de los precios en el mercado internacional.

Otros seis millones de la divisa estadounidense serán utilizados para fondos no reembolsables destinados a productores con una remisión inferior a los 480 mil litros por año.

Este último fondo se financiará con la retención de 1,30 pesos (0,046 dólares) del precio en la venta al público de leche pasteurizada.

El texto divulgado por la Secretaría de Comunicación Institucional indicó que los beneficiarios de este fondo de garantía serán los productores lecheros que mantengan deudas con el sistema financiero, la industria o con proveedores de insumos de servicios agropecuarios.

A principio de este mes las cámaras de Senadores y Diputados aprobaron en reuniones extraordinarias ambas propuestas enviadas al Parlamento por el Poder Ejecutivo, como parte de las soluciones para paliar las dificultades que atraviesan pequeños y medianos productores rurales.

La primera de estas medidas fue extendida ayer también por el presidente Tabaré Vázquez a los productores ganaderos de menos de mil hectáreas.

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/155699-gobierno-uruguayo-promulga-leyes-en-beneficio-del-sector-rural>



**Radio Habana Cuba**